

OPOSICIONES A JUSTICIA: **TRAMITACIÓN PROCESAL Y** **ADMINISTRATIVA**

OEP 2017 – 266 plazas
Estabilización 2017 – 977 plazas
OEP 2018 – 351 plazas
Estabilización 2018 – 1062 plazas

1. CARACTERÍSTICAS DE LA OPOSICIÓN.

Es una oposición que se convoca con regularidad.

La Administración de Justicia continúa necesitando de bastante personal, por la ausencia de convocatorias durante los años centrales de crisis.

En los próximos años, de conformidad con lo antes expuesto se esperan convocatorias con el 100% de la tasa de reposición de efectivos.

Es una oposición en el que el aspirante sólo estudia Derecho: todo está en la normativa. Quién más estudia más nota obtiene.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- 1) **Nacionalidad:** Tener nacionalidad española
- 2) **Edad:** Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- 3) **Titulación:** **Bachiller** o equivalente.
- 4) **Capacidad:** No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. No obstante Se prevé en la convocatoria un cupo de plazas para personas con discapacidad.
- 5) **Otros requisitos:**
 - No haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad mayores de tres años, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, salvo que hubiera sido debidamente rehabilitado, ni pertenecer al mismo Cuerpo a cuyas pruebas selectivas se presenten.

3. ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las convocatorias de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de empleo público, deberán incluir la reserva de un cupo no inferior al 7 por 100 de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, que cuenten con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100. (Deberán acreditarlo con el Dictamen Facultativo correspondiente).

La opción a estas plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en las convocatorias.

4. FASES EN EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

Las fases por las que pasa sucesivamente una prueba de acceso a los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, son las siguientes:

4.1 PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO (B.O.E.)

La oferta de empleo la aprueba anualmente el Gobierno (mediante Real Decreto del Consejo de Ministros).

En ella se recoge las plazas que se van a convocar.

Se publica anualmente.

4.2 PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. (B.O.E.). APERTURA DEL PLAZO PARA PRESENTAR INSTANCIAS.

En las bases de la convocatoria se precisan cuáles son las pruebas con arreglo al programa publicado en el B.O.E. el 19 de Mayo de 2010.

Asimismo con la publicación en el B.O.E. de las mismas el aspirante deberá presentar la instancia en la forma prevista en las bases de la convocatoria, así como realizar el pago de las tasas de examen.

El plazo para presentar solicitudes es de 20 días naturales (se cuentan sábados, domingos y festivos, salvo que el último día del plazo lo sea, en cuyo caso el plazo se proroga al siguiente día hábil), desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

Cada convocatoria especificará el importe y el pago de la tasa por derechos de examen.

La no presentación de la solicitud (y las tasas de examen), en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Antes del último día de este plazo el aspirante debe reunir los requisitos exigidos para participar en las pruebas selectivas.

Los aspirantes pueden participar en distintos ámbitos territoriales de España (Andalucía, Murcia, Madrid, Cantabria, etc), debiendo escoger al presentar la solicitud el ámbito territorial en el que van a participar.

Una vez que superen las pruebas selectivas, van a desempeñar su función en el ámbito territorial que escojan al presentar la solicitud (sin perjuicio de que más adelante, voluntariamente soliciten el traslado cuando éste se convoque).

4.3 PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS. FECHA DE LA PRIMERA PRUEBA.

La publicación de la lista provisional de admitidos (o un anuncio de la misma), se lleva a cabo en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E).

Se abre un plazo de 10 días hábiles para que el aspirante que hubiera cometido algún defecto en la gestión de la instancia, lo subsane.

4.4 PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS. FECHA DE LA PRIMERA PRUEBA.

Con la publicación de la lista definitiva de admitidos suele fijarse la fecha del examen.

5. PRUEBAS EN LA OPOSICIÓN DE AUXILIO JUDICIAL.

1) PROGRAMA.

- Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Las atribuciones de la Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. El Tribunal Constitucional. Composición y funciones.
- Tema 2. Los Derechos Humanos en el ámbito universal, europeo y español. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. El artículo 14 de la C.E.: La no discriminación por razón de sexo. La igualdad de sexo en el ámbito jurídico civil. Consecuencias penales de la discriminación por razón de sexo. La igualdad de sexo en el ámbito jurídico laboral. La conciliación familiar.
- Tema 3. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios y Directores Generales. La Administración periférica del Estado. Los Delegados de Gobierno en la Comunidad Autónoma y los Subdelegados de Gobierno.
- Tema 4. Organización territorial del Estado en la Constitución. El Estado de las Autonomías. Las Comunidades Autónomas: Su constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La provincia y el municipio.
- Tema 5. La Unión Europea. Competencias de la UE. Instituciones y órganos de la Unión Europea: el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de Ministros de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal de Cuentas.
- Tema 6. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones. La jurisdicción: Jueces y Magistrados: Funciones y competencias. La independencia judicial. El Ministerio Fiscal: Organización y funciones. Sistemas de acceso a las carreras judicial y fiscal.
- Tema 7. Examen de la organización y competencia del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional, de los Tribunales Superiores y de las Audiencias Provinciales.
- Tema 8. Examen de la organización y competencia: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Juzgados de lo Penal. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Juzgados de lo Social. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Juzgados de Menores. Juzgados Mercantiles, y el Tribunal de Marca Comunitaria de Alicante, Juzgados de Violencia sobre la mujer y Juzgados de Paz.
- Tema 9. La carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Derechos de información, de atención y gestión, de identificación de actuaciones y funcionarios, derechos lingüísticos. Derechos frente a los profesionales que asisten y representan al ciudadano: Abogados, Procuradores, Graduados Sociales. El Derecho a la Justicia Gratuita en la Carta de Derechos. El plan de Transparencia Judicial.
- Tema 10. La modernización de la oficina judicial. La nueva oficina judicial. Su regulación en la Ley Orgánica del Poder Judicial. La administración de justicia y las nuevas tecnologías. Código de Conducta para usuarios de equipos y sistemas informáticos al servicio de la Administración de Justicia. El expediente digital y la presentación telemática de escritos y documentos. La firma digital, el correo electrónico. Incidencia de la legislación de protección de datos en el uso de las aplicaciones informáticas.

- Tema 11. El Secretario Judicial en la Ley Orgánica del Poder Judicial: funciones y competencias. Ordenación del cuerpo superior jurídico de Secretarios Judiciales: Secretario de Gobierno y Secretarios Coordinadores.
- Tema 12. Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. Cuerpos Generales y Cuerpos Especiales: Definición y Cuerpos que los integran. Cuerpos Especiales: El Cuerpo de Médicos Forenses: Funciones.
- Tema 13. Los Cuerpos Generales (I): Funciones. Formas de acceso. Promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. La rehabilitación. Derechos, deberes e incompatibilidades. Jornada y horarios. Vacaciones, permisos y licencias.
- Tema 14. Los Cuerpos Generales (II): Situaciones administrativas. Ordenación de la actividad profesional. Provisión de puestos de trabajo. Régimen disciplinario.
- Tema 15. Libertad sindical: El Sindicato en la Constitución Española. Elecciones sindicales según la Ley de órganos de representación y el Estatuto Básico del Empleado Público. El derecho de huelga. Salud y prevención de riesgos laborales.
- Tema 16. Los procedimientos declarativos en la Ley de Enjuiciamiento Civil: juicio ordinario y verbal.
- Tema 17. Los procedimientos de ejecución en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Clases de ejecución: disposiciones generales de cada una de ellas. Especial referencia a la libranza de mandamientos, efectividad de los embargos acordados en el decreto acordando medidas ejecutivas concretas para llevar a cabo lo dispuesto por la orden general de ejecución y en los decretos de mejora, averiguación patrimonial, preparación procesal de la vía de apremio de muebles e inmuebles, actas de celebración de subastas y trámite de depósito judicial. Las medidas cautelares.
- Tema 18. Procesos especiales en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Especial consideración a los procesos matrimoniales y al proceso monitorio. El requerimiento de pago en el procedimiento monitorio. El juicio cambiario.
- Tema 19. La jurisdicción voluntaria: Naturaleza y clases de procedimientos. Especial referencia a los actos de conciliación.
- Tema 20. Los procedimientos penales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal; ordinario, abreviado y de jurado.
- Tema 21. Procedimiento de juicio sobre delitos leves. Juicios Rápidos. La ejecución en el proceso penal, con especial referencia a la ejecución de los delitos leves. La pleza de responsabilidad civil en el proceso penal.
- Tema 22. Recurso contencioso-administrativo. Procedimiento ordinario, abreviado y especiales.
- Tema 23. El proceso laboral. Procedimiento ordinario. Procedimiento por despido. Procesos de seguridad social.
- Tema 24. Recursos. Cuestiones generales sobre el derecho al recurso. El depósito para recurrir. Los recursos en el ámbito civil: Reposición, revisión contra resoluciones del Secretario Judicial, queja, apelación, y los recursos extraordinarios de infracción procesal y casación. Los recursos en el procedimiento penal: reforma, apelación y queja y Recursos extraordinarios. Los recursos contra las resoluciones del Secretario Judicial.
- Tema 25. Los actos procesales. Requisitos de los actos procesales: a) lugar; b) tiempo: Términos y plazos: Cómputo de los plazos; c) forma (consideración de la lengua oficial). Defectos de los actos: Nulidad, anulabilidad, irregularidad; subsanación de defectos. Tema 26. Las resoluciones de los órganos judiciales. Clases de resoluciones judiciales: Contenido y características. Las resoluciones de los órganos judiciales colegiados. Las resoluciones del Secretario Judicial.
- Tema 27. Los actos de comunicación con otros Tribunales y Autoridades: oficios y mandamientos. El auxilio judicial: los exhortos y los mandamientos en el proceso penal. Cooperación jurídica internacional: las comisiones rogatorias.
- Tema 28. Actos de comunicación a las partes y otros intervinientes en el proceso: notificaciones, requerimientos, citaciones y emplazamientos. Notificaciones, citaciones y mandamientos en el proceso penal. Formas de notificación y nuevas tecnologías.
- Tema 29. El Registro Civil. Organización actual de los Registros Civiles en España. Funcionarios encargados de los mismos. Libros y Secciones del Registro. Libros auxiliares.
- Tema 30. Actas del Registro. Inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción. Nacionalidad y vecindad civil. Certificaciones. Expedientes del Registro Civil.
- Tema 31. Conceptos de archivo judicial y de documentación judicial en relación con la legislación vigente en materia de archivos judiciales. Formas de remisión de documentación judicial y relaciones documentales. Nuevas tecnologías en los archivos judiciales de gestión. Las juntas de expurgo de la documentación judicial.

2) **EJERCICIOS.**

Se realizarán dos ejercicios:

A) **Primer ejercicio.**

Consta de dos pruebas a celebrar en un mismo día, una a continuación de la otra, ambas obligatorias y eliminatorias.

1. **Primera prueba.**

- Consiste en contestar un questionario tipo test de 100 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, sobre las materias contenidas en el programa, de las cuales solo una es correcta.
- La duración de este ejercicio es de 75 minutos.
- Se califica de 0 a 100 puntos.
- Valoración: - Preguntas acertadas: 1 punto
 - Preguntas no acertadas: descontarán 0,25 puntos.
 - Preguntas no contestadas no serán valoradas.

El Tribunal a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes, decidirá cuál será la puntuación mínima para superar la oposición en cada ámbito territorial, que no podrá ser inferior a 50 puntos y hará público dicho acuerdo:

Los aspirantes que no alcancen dicha puntuación mínima tendrán la consideración de suspensos y no les será corregida la segunda prueba, ni serán convocados al segundo ejercicio de la oposición.

2. **Segunda prueba**

- De carácter práctico, escrito y eliminatorio consiste en contestar 20 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una es correcta, sobre un caso práctico.
- La duración de este ejercicio será de 30 minutos.
- Se califica de 0 a 40 puntos.
- Valoración: - Preguntas acertadas: 2 puntos
 - Preguntas no acertadas: descontarán 0,50 puntos.
 - Preguntas no contestadas: descontarán 0,25 puntos

La puntuación mínima para superar este ejercicio será de 20 puntos.

B) **Segundo ejercicio:**

Consistirá en reproducir en ordenador/ procesador de textos, un texto en Microsoft Word con los requerimientos de presentación que el Tribunal determine.

La duración de este ejercicio será de 15 minutos y se puntuará entre 0 y 60 puntos.

Se valorará la velocidad, el formato, así como la ausencia de errores u omisión de texto; pudiendo el Tribunal establecer puntuaciones mínimas en cada aspecto para superar la prueba según baremo que hará público.

El Tribunal, a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes, decidirá la puntuación mínima exigida para superar el segundo ejercicio en cada ámbito territorial; puntuación que nunca podrá ser inferior a 30 puntos.

La calificación de la fase de oposición vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.